I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002026

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 26 DIC 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2829/2023; el Memorándum N°1000/779/2023 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1097/2023 y N°202/1833/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1097/2023, se llamó a licitación pública denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS", ID 324-146-LE23**, adjudicada a la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.,** mediante Decreto Exento N°202/1833/2023.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS", ID 324-146-LE23,** suscrito con fecha 20 de diciembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.,** R.U.T. N° representada legalmente por doña **FRANCISCA VERÓNICA RETAMAL VALDÉS**, cedula de identidad N° mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Que, mediante Decreto Exento 202/1097/2023, se calificó la necesidad de llamar a licitación denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS" ID 324-146-LE23,** según acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023 y mediante Decreto Exento Nº 202/1833/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, se adjudicó dicha licitación a la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.** R.U.T. N° representada legalmente por doña **FRANCISCA VERÓNICA RETAMAL VALDÉS**, cédula nacional de identidad N°

SEGUNDO: Adjudicación.- Por el presente acto, doña **FRANCISCA VERÓNICA RETAMAL VALDÉS**, ya individualizada, en representación de la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en

los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. – El presente contrato tiene por objeto disponer de un servicio capaz de garantizar la administración, control y gestión proactiva de los volúmenes de impresión (fotocopiado, digitalización e impresión) y, además, se necesita que se proporcione información para la posterior facturación por medio de la toma de contadores mensualmente en cada uno de los Establecimientos. Todo servicio debe considerar insumos y equipamiento nuevo en las ubicaciones y garantizar la continuidad operativa, según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas.
El prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económico y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio.

CUARTO: Plazo. - El plazo de duración del contrato será de 15 meses, conforme lo establece el punto 1.7 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Precio.- Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de **$41.947.500**.- (cuarenta y un millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido. El valor del servicio contratado se pagara de forma mensual de acuerdo a lo facturado (contemplando el mes vencido del servicio posterior al informe donde conste la aprobación del ITS), conforme a lo establecido en el punto 24 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Procedimiento para el pago del precio. El pago del servicio por parte de la municipalidad, se realizará una vez que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

1.- El contratista haga entrega o notifique de la(s) factura(s) al Inspector Técnico.
2.- El Inspector Técnico haya manifestado su conformidad a la(s) factura(s) entregada(s) por el contratista, por los bienes adquiridos, proyecto ejecutado o servicios realizados, conformidad que se realizará a través del respectivo informe fundado que deberá adjuntar a la(s) factura(s).
3.- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio.

SÉPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- La empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.**, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza N°147902WEB, emitido por la empresa FINFAST S.A.G.R., por un monto que corresponde a la suma de $4.194.750. (cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), con fecha de vigencia a contar del día 28 noviembre de 2023., con vencimiento el día 18 de julio de 2025. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002026

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

OCTAVO: Supervisión del contrato. - La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (ITS), el cual será nombrado por El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la Municipalidad de Cerrillos. según el Titulo Segundo, art. 27° y 28° del Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N° 202/1588/2010.

NOVENO: Sanciones.- Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el llamado a propuesta, especialmente lo señalado en los puntos números 20 y 21.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.09.005.002.001 "Arriendo de Maquinarias y Equipos SEP D-33"; 215.22.09.005.002.002 "Arriendo de Maquinarias y Equipos SEP D-259"; 215.22.09.005.002.003 "Arriendo de Maquinarias y Equipos SEP D-262"; 215.22.09.005.002.004 "Arriendo de Maquinarias y Equipos SEP D-271"; 215.22.09.005.002.005 "Arriendo de Maquinarias y Equipos SEP D-279"; 215.22.09.005.002.006 "Arriendo de Maquinarias y Equipos SEP D-267"; 215.22.09.005.002.007 "Arriendo de Maquinarias y Equipos SEP D-269; 215.22.09.005.002.008 "Arriendo de Maquinarias y Equipos SEP EJERCITO LIBERTADOR"; 215.22.09.005.002.009 "Arriendo de Maquinarias y Equipos SEP LB69"; 215.22.09.005.001.000 Arriendo de Maquinarias Multicopiadoras", todas del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcalde

LFR/TGT/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIREECIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.

En Santiago de Chile, a 20 de diciembre de dos mil veintitrés, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.255.000-5, representada por su alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** cédula nacional de identidad N° [ ] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.** R.U.T. N° [ ] representada legalmente por doña **FRANCISCA VERÓNICA RETAMAL VALDÉS**, cédula nacional de identidad N° [ ] ambas domiciliadas en [ ] comuna de [ ] han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Que, mediante Decreto Exento 202/1097/2023, se calificó la necesidad de llamar a licitación denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS" ID 324-146-LE23,** según acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023 y mediante Decreto Exento Nº 202/1833/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, se adjudicó dicha licitación a la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.** R.U.T. N° [ ] representada legalmente por doña **FRANCISCA VERÓNICA RETAMAL VALDÉS**, cédula nacional de identidad N° [ ]

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIREECIÓN JURÍDICA

SEGUNDO: Adjudicación.- Por el presente acto, doña **FRANCISCA VERÓNICA RETAMAL VALDÉS**, ya individualizada, en representación de la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. – El presente contrato tiene por objeto disponer de un servicio capaz de garantizar la administración, control y gestión proactiva de los volúmenes de impresión (fotocopiado, digitalización e impresión) y, además, se necesita que se proporcione información para la posterior facturación por medio de la toma de contadores mensualmente en cada uno de los Establecimientos. Todo servicio debe considerar insumos y equipamiento nuevo en las ubicaciones y garantizar la continuidad operativa, según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas.
El prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económico y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio.

CUARTO: Plazo. - El plazo de duración del contrato será de 15 meses, conforme lo establece el punto 1.7 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Precio.- Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de **$41.947.500**.- (cuarenta y un millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido. El valor del servicio contratado se pagara de forma mensual de acuerdo a lo facturado (contemplando el mes vencido del servicio posterior al informe donde conste la aprobación del ITS), conforme a lo establecido en el punto 24 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Procedimiento para el pago del precio. El pago del servicio por parte de la municipalidad, se realizará una vez que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

1.- El contratista haga entrega o notifique de la(s) factura(s) al Inspector Técnico.

2.- El Inspector Técnico haya manifestado su conformidad a la(s) factura(s) entregada(s) por el contratista, por los bienes adquiridos, proyecto ejecutado o servicios realizados, conformidad que se realizará a través del respectivo informe fundado que deberá adjuntar a la(s) factura(s).

3.- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del servicio.

SÉPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- La empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.**, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza N°147902WEB, emitido por la empresa FINFAST S.A.G.R., por un monto que corresponde a la suma de $4.194.750. (cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), con fecha de vigencia a contar del día 28 noviembre de 2023., con vencimiento el día 18 de julio de 2025. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Supervisión del contrato. - La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será nombrado por El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la Municipalidad de Cerrillos. según el Titulo Segundo, art. 27° y 28° del Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N° 202/1588/2010.

NOVENO: Sanciones.- Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el llamado a propuesta, especialmente lo señalado en los puntos números 20 y 21.

DECIMO: Transparencia. - En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.**, son:

- La Sociedad Comercial **"Inmobiliaria y de Inversiones Alvelu Limitada"**, Rol Único Tributario N° [redacted] con acciones representativas del 33,34% del capital social.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIREECIÓN JURÍDICA

- La Sociedad Comercial **"Inmobiliaria y de Inversiones Symex Limitada"**, Rol Único Tributario N° [redacted] con acciones representativas del 33,33% del capital social.
- La Sociedad **"Wise S.A."**, Rol Único Tributario N° [redacted] con acciones representativas del 8,24% del capital social.
- La Sociedad **"Magialatam SpA"**, Rol Único Tributario N° [redacted] con acciones representativas del 8,18% del capital social.
- La Sociedad **"Molto Limitada"**, Rol Único Tributario N° [redacted] con acciones representativas del 8,00% del capital social.
- Nicole Bolomey Denegri, Cédula de Identidad N° [redacted] con acciones representativas del 8,91% del capital social.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: La facultad de doña **FRANCISCA VERÓNICA RETAMAL VALDÉS** para actuar en representación de la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.**, consta en el Acta de la Quincuagésima Quinta Sesión de Directorio de la Sociedad, reducida a Escritura Pública, con fecha 27 de octubre de 2010, ante notario Público, don Humberto Santelices Narducci, Repertorio N°6.516-2010.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIREECIÓN JURÍDICA

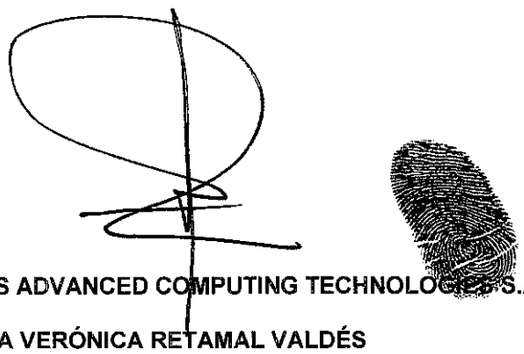

IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.

pp. FRANCISCA VERÓNICA RETAMAL VALDÉS



TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Santiago, 21 de Diciembre de 2023

Señores.
Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Piloto Lazo N°120
CERRILLOS – SANTIAGO

At.: Srta. Roxana Valdés - Abogada

Ref.: Contrato "SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CERRILLOS" Lic ID 324-146-LE23.

Estimados Sres.:

Por medio de la presente nuestra empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A., RUT [redacted] representada legalmente por Francisca Retamal Valdés, cédula de identidad Nº [redacted] tiene el agrado de hacer entrega de:

- Tres ejemplares del Contrato mencionado en la referencia debidamente firmados por nuestra representante legal.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Ivonne Cifuentes
Asistente Comercial

act Advanced Computing Technologies Rut: 96.609.940-2